

NOTARIA UNICA DE SABANETA
MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS
NOTARIA



ACTA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN EXTRAJUICIO No.641

DE: ANGELA MARIA RIOS HENAO

En el Municipio Sabaneta, Departamento de Antioquia, República de Colombia, **A LOS ONCE (11) días del mes de FEBRERO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, ante mí, **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS, NOTARIA ÚNICA DE SABANETA**. Compareció: **ANGELA MARIA RIOS HENAO**, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, **IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 42.828.367 DE SABANETA. ESTADO CIVIL: CASADA. DIRECCION: CARRERA 46 NUMERO 62 SUR 47 DE SABANETA-ANTIOQUIA. PROFESIÓN U OCUPACION: INGENIERA INFORMATICA. TELEFONO: 300 595 41 65.**-----Acto seguido el notario le recibió la declaración extrajuicio bajo la gravedad del juramento y de acuerdo al decreto 1557 del 14 de julio de 1.989, y el decreto 2282 de 1.989. La notaria le impuso el juramento de rigor de acuerdo al artículo 442 del c.p. y le amonestó de conformidad con el artículo 269 del c.p.p. y el compareciente prometió declarar bajo la gravedad de juramento, el cual manifestó: 1.Generalidades de ley. 2. Me llamo como ya dije y vengo a declarar bajo la gravedad de juramento sobre lo siguiente: **LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN MI CALIDAD DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SYSTICOM S.A. S., SUBCONTRATISTA DE LA UNION TEMPORAL ENERGIA TELECOMUNICACIONES S3, QUIEN DESARROLLA EL PROYECTO DE INCENTIVOS A LA OFERTA DE INTERNET FIJO EN LA REGIÓN NOROCCIDENTE, EJECUTADO POR LA CONFORME AL CONTRATO DE APOORTE 860 DE 2019 SUSCRITO CON EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.**-----

LA DECLARACIÓN QUE REALIZO REFIERE A DAR FE DE LA ALTA ROTACIÓN DE PERSONAL DE INSTALACIÓN EN CAMPO EN LAS DIFERENTES REGIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LOS MESES DE ENERO DE 2021 Y LO CORRIDO DEL MES DE FEBRERO DE

2021 DADA LA ALTA TASA DE DESERCIÓN DEL PERSONAL EN CAMPO. - LA TASA DE ROTACIÓN DE PERSONAL QUE SE HA DADO EN ESTE PERIODO DE TIEMPO ES DE APROXIMADAMENTE UN 91% TENIENDO LA BAJA DURANTE LO CORRIDO DEL AÑO 2021 DE 80 PERSONAS EN LAS CUADRILLAS DE INSTALACIÓN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS. ESTA SITUACIÓN DE DESERCIÓN SE PRESENTA EN GENERAL EN TODO EL DEPARTAMENTO.-----

AL INDAGAR LAS CAUSAS DE LA DESERCIÓN EL PERSONAL NOS HA MANIFESTADO QUE EN ALGUNOS CASOS SE TRATA DE TEMOR POR LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y AMENAZAS RECIBIDAS Y EN OTROS CASOS POR OFERTAS LABORALES MÁS RENTABLES PARA ELLOS EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS REGIONES, ESPECIALMENTE RELACIONADAS CON (MINERÍA EN EL BAJO CAUCA, ACTIVIDADES COMO RASPACHINES, ENTRE OTRAS).-----

LA SITUACIÓN DE ALTA ROTACIÓN GENERA LA NECESIDAD DE RECLUTAMIENTO Y RE ENTRENAMIENTOS, LO CUAL HA LIMITADO EL AUMENTO DEL NÚMERO DE CUADRILLAS EN CAMPO CON PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN UN PUNTO ÓPTIMO DE EFICIENCIA EN SU CURVA DE APRENDIZAJE. -----

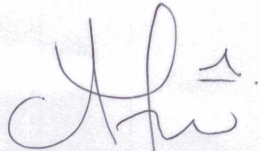
LECTURA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION DEL ACTA. LEÍDA ESTA ACTA POR ÉL DECLARANTE, LA ENCONTRÓ CORRECTA Y DE ACUERDO A SUS MANIFESTACIONES, LA APROBÓ Y EN CONSECUENCIA LA FIRMA POR ANTE MÍ, Y CONMIGO EL NOTARIO QUE AUTORIZO ESTE ACTO NOTARIAL, Y CERTIFICO QUE ÉL, DECLARANTE ES PERSONA HÁBIL PARA DECLARAR EN PROCESO Y FUERA DE ÉL. ----

---Declaro bajo la gravedad de juramento que la anterior declaración es cierta y verdadera y se destina para **EL INTERESADO**. Hasta aquí las declaraciones que los exponentes manifestaron, bajo la gravedad del juramento, leídas como fueron por ellos las hallan correctas y las aprueban expresamente en todas sus partes. El notario las encuentra ajustadas a las prescripciones del Decreto 1557 de 1989 y las suscribe con el otorgante.-----Derechos Notariales \$13.800.00. Artículo 7 de la Resolución 536 de Enero 22 de 2021, IVA \$2.622.00, aclarada por la Resolución 545 del 25 de Enero de 2021---.consta de una (1) hoja. La Suscrita Notaria informa al declarante que en todos los trámites ante la autoridad administrativa de cualquier índole, se suprimieron como requisito las declaraciones extrajudiciales ante Notaria. Bastaría



afirmación bajo la gravedad del juramento que haga el particular ante la autoridad (Art.7 decreto 019 de 2012 corregido por decreto 053 de Enero 13 de 2012). No obstante lo anterior los declarantes insistieron ante la Notaria, la elaboración de la presente declaración (Art 3 del decreto 960 de (1970). -----

SE IMPRIME LA HUELLA DEL INDICE DERECHO DEL COMPARECIENTE --
EL DECLARANTE: -----



ANGELA MARIA RIOS HENAO

C.C. 42.828.367



MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS
NOTARIA UNICA DE SABANETA

CALLE 67 SUR # 43 C 54 SABANETA-ANTIOQUIA TELEFONOS 444 18 34

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA ÚNICA
Sabaneta
Martha Lucia Cuartas Vanegas